

**AEGN**

*Asesores Empresariales GN, S.C.*



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO

---

DICTAMEN SOBRE MATRÍCULA ESCOLAR

**Periodo 01 / 2024  
(Enero - Abril)**





Septiembre 25 de 2024

**M. en F. Ma. Isabel Tinoco Torres**  
Rectora de la  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO**  
Carretera Silao – Romita Km. 2  
Col. San Juan de los Duran  
C.P. 36283  
Silao, Gto.

En relación con la auditoría que nos fue encomendada sobre la matrícula escolar de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO (UPB)** correspondiente al cuatrimestre enero – abril 2024, de conformidad con la fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como así como la obligación de las escuelas de informar de acuerdo a los artículos 36, 42 y 48 de la Ley de Información Estadística y Geográfica nos permitimos presentar a ustedes los trabajos desarrollados y los resultados obtenidos, que se integran de la siguiente manera:

- I. Objetivo de la auditoría
- II. Evaluación del control interno
- III. Procedimientos de auditoría aplicados
- IV. Opinión

En espera que la información presentada sea de utilidad para los fines establecidos, nos ponemos a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con nuestros trabajos.

ASESORES EMPRESARIALES GN, S.C.

  
C.P.C. Ricardo Nájera Rodríguez

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO**  
**INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EXTERNA DE LA MATRÍCULA DEL SISTEMA FORMAL**  
**ESCOLARIZADO POR EL CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL 2024**

**I. Objetivo de la auditoría**

La **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO (UPB)**, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato, y tiene por objeto lo siguiente:

1. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural;
2. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación;
3. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
4. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente;
5. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado; y
6. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.

El patrimonio de la Universidad se integra por los ingresos que obtenga por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto; las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos Federal, Estatal y Municipal y, en general, las personas físicas y morales para el cumplimiento de su objeto; los legados, herencias y las donaciones otorgadas en su favor; los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que adquiera por cualquier título legal; y las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos, derechos y, en general, todo ingreso que adquiera por cualquier título legal.

De conformidad con la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 30 de diciembre de 2023, la Universidad obtuvo su presupuesto autorizado por un total de \$ 61'438,191.74

Por lo anterior, el objeto de la presente auditoría se fundamenta en la fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, que menciona lo siguiente:

**“Artículo 35.-** Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

...

*III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, y*

...”

## **II. Evaluación del Control Interno**

Los trabajos consistieron en examinar la información descrita en la matrícula escolar, verificar las bases de datos del Departamento de Control Escolar, así como revisar selectivamente los expedientes de los alumnos.

Como lo indicamos en la Propuesta y en el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales, efectuamos la auditoría conforme a las Normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y en consecuencia, incluyó los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias; en este sentido realizamos la evaluación de control interno.

Nuestro objetivo fue manifestar los pronunciamientos normativos que se aplicaron sobre el análisis y evaluación del control interno en la matrícula escolar; como un aspecto fundamental en la estrategia de auditoría empleada, así como informar sobre las debilidades o desviaciones del control interno.

La estructura del control interno consistió en revisar las políticas y procedimientos establecidos por el Departamento de Control Escolar para el manejo y control de la matrícula escolar, para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos en la misma. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- El Departamento de Control Escolar se encuentra dentro de la estructura orgánica autorizada a la Universidad y se ubica en el segundo nivel dependiendo directamente de la Secretaría Académica; actualmente se integra por una jefa de departamento y un asistente administrativo.
- Actualmente se cuenta con un software llamado SAI para el manejo de la base de datos, y que le permita generar información de la matrícula o del historial académico.

## **III. Procedimientos de auditoría aplicados.**

De acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría, se efectuaron tres procedimientos de revisión, el primero consistió en la aplicación de un cuestionario de control interno, el segundo consistió en la revisión de 221 expedientes (16.07% respecto del total de alumnos inscritos al cuatrimestre enero-abril) de acuerdo a la siguiente integración:

No.	Carrera	Matrícula Inscripción 1er cuatrimestre			Matrícula inscripción demás cuatrimestre			Total Matrícula		
		Alumnos	Expedientes revisados	%	Alumnos	Expedientes revisados	%	Alumnos	Expedientes revisados	%
1	ING. LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	12	1	8	196	32	16	208	33	16
2	ING. DISEÑO INDUSTRIAL	29	7	24	317	59	19	346	66	19
3	ING. EN AGROTECNOLOGÍA	19	1	5	149	18	12	168	19	11
4	ING. EN ROBOTICA	1	0	0	186	26	14	187	26	14
5	ING. FINANCIERA	27	5	19	301	49	16	328	54	16
6	ING. BIOMEDICA	24	5	21	114	18	16	138	23	17
<b>Total</b>		<b>112</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>1,263</b>	<b>202</b>	<b>16</b>	<b>1,375</b>	<b>221</b>	<b>16</b>

De cada expediente se verificó que contaran con la siguiente documentación: 1) Recibo de pago, 2) Acta de nacimiento, 3) Certificado de bachillerato, 4) CURP, 5) comprobante de domicilio, 6) Carta de buena conducta y 7) Certificado médico, obteniendo los siguientes resultados:

	Número	Porcentaje
Expedientes completos	181	82%
Expedientes con 1 documento faltante	36	17%
Expedientes con 2 documentos faltantes	3	1%
Expedientes con 5 documentos faltantes	1	-
<b>Total</b>	<b>221</b>	<b>100%</b>

De los 40 expedientes con 1 o más documentos faltantes, corresponde a alumnos que se inscribieron a la Universidad durante el periodo de pandemia, y que por las circunstancias, se les indicó enviar sus documentos de forma digital; por lo que no tienen el original del acta de nacimiento o del certificado de bachillerato. Por lo que se refiere al alumno con 5 documentos pendientes de entregar, se trata de una alumna que si entregó sus documentos en forma digital, pero no es posible acceder a sus documentos, por lo que ya se le solicitó los entregue en forma física.

Con base en los resultados obtenidos de nuestra revisión, consideramos que la Universidad cumple adecuadamente con la integración de los expedientes de los alumnos inscritos durante el periodo enero - abril de 2024.

El tercer procedimiento aplicado, consistió en la conciliación de los depósitos realizados a la cuenta de ingresos propios, contra el total de alumnos inscritos en la universidad, según se muestra a continuación:

	No. Alumnos	Inscripción	Importe
<b>Alumnos Inscritos</b>	112	960.00	107,520.00
<b>Alumnos Reinscritos</b>	1,263	960.00	1,212,480.00
		<b>Total</b>	<b>1,320,000.00</b>
		Total Ingresos propios	1,326,040.00
		<b>Diferencia</b>	<b>6,040.00</b>

La diferencia determinada se debe a 85 alumnos, que la Universidad esta haciendo gestiones de revisión, seguimiento y cobro correspondiente para regularizar la situación académica de los alumnos.

# OPINIÓN





---

**M. EN F. MA. ISABEL TINOCO TORRES**

Rectora de la

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO**

Carretera Silao – Romita Km. 2

Col. San Juan de los Duran

C.P. 36283

Silao, Guanajuato

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con ustedes, según contrato de prestación de servicios de fecha 18 de septiembre de 2023 y que enumeramos a continuación, con respecto a la matrícula escolar registrada por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO (UPB) por el periodo escolar 01/2024 incluida en el anexo número I de este informe, la cual fue preparada bajo la responsabilidad de los departamentos de Planeación y de Control Escolar de la Universidad. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la aplicación de los procedimientos convenidos.

1. Este trabajo tuvo como objetivo el cumplimiento de la fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024, cuyo texto es el siguiente:

*“III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, “*

2. Los procedimientos aplicados se resumen como sigue:
  - a) Examen de la información descrita en la matrícula escolar, verificando la información contenida en los archivos electrónicos de la universidad.
  - b) Aplicación de un cuestionario de control interno.
  - c) Revisión de 221 expedientes (16.07% respecto del total de alumnos inscritos al cuatrimestre enero – abril 2024 de 1,375 alumnos)
  - d) Se verificó que los expedientes contaran con recibo de pago de inscripción, acta de nacimiento, certificado de bachillerato, CURP, comprobante de domicilio, carta de buena conducta y certificado médico.
  - e) Conciliación de los depósitos realizados a la cuenta de ingresos propios, contra el total de alumnos inscritos en la universidad.
3. Derivado de la revisión efectuada a la matrícula reportada en el Reporte de Oficialización de Educación Superior de fecha 15 de febrero de 2024, así como de la confronta de la



---

Matrícula Formal Escolarizada efectuada con los expedientes en el archivo de Control Escolar, se tienen los siguientes resultados:

En base al número de alumnos informados en el Oficio UPB/OF/REC/061/2024, Certificación de Captura de Información, correspondiente al cuatrimestre enero – abril 2024 presentado ante la Directora de Planeación, Evaluación e Informática, de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, no se encontró diferencia alguna.

Por lo anterior, en nuestra opinión los listados de MATRÍCULA DEL SISTEMA FORMAL ESCOLARIZADO, por el cuatrimestre enero – abril 2024, reflejan razonablemente la información presentada mediante el Oficio UPB/OF/REC/061/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, la cual se encuentra formulada de acuerdo con los estándares establecidos por dicha dependencia.

ATENTAMENTE

  
ASESORES EMPRESARIALES GN, S.C.

C.P.C. Ricardo Nájera Rodríguez


Cedula Profesional 2557480



## ANEXO I

De acuerdo a la Información proporcionada el 15 de febrero de 2024 a la Dirección de Planeación, Evaluación e Informática de la DGUTyP, la matrícula de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO para el cuatrimestre enero – abril de 2024 reportada mediante el Reporte de Oficialización de Educación Superior era de 1,375 alumnos distribuidos conforme a lo siguiente:

No.	Carrera	Modalidad ING/POSGRADO	No. total de alumnos al inicio del cuatrimestre	Número de alumnos de nuevo ingreso al inicio	Número de alumnos de reingreso al inicio	Número Total de alumnos al final	Número de Alumnos de nuevo ingreso al final	Número de alumnos de reingreso al final	Número de Bajas
1	Ingeniería en Logística y Transporte	INGENIERÍA	208	12	196	203	12	191	5
2	Ingeniería en Diseño Industrial	INGENIERÍA	346	29	317	343	29	314	3
3	Ingeniería en Agrotecnología	INGENIERÍA	168	19	149	167	19	148	1
4	Ingeniería en Robótica	INGENIERÍA	187	1	186	187	1	186	0
5	Ingeniería Biomédica	INGENIERÍA	138	24	114	137	24	113	1
6	Ingeniería Financiera	INGENIERÍA	328	27	301	327	26	301	1
	<b>Totales</b>		<b>1,375</b>	<b>112</b>	<b>1,263</b>	<b>1,364</b>	<b>111</b>	<b>1,253</b>	<b>11</b>

  
**M. en F. Ma. Isabel Tinoco Torres**  
 Rectora de la Universidad  
 Politécnica del Bicentenario

  
**Claudia Janet Hernández Duran**  
 Jefa del Departamento de Control Escolar

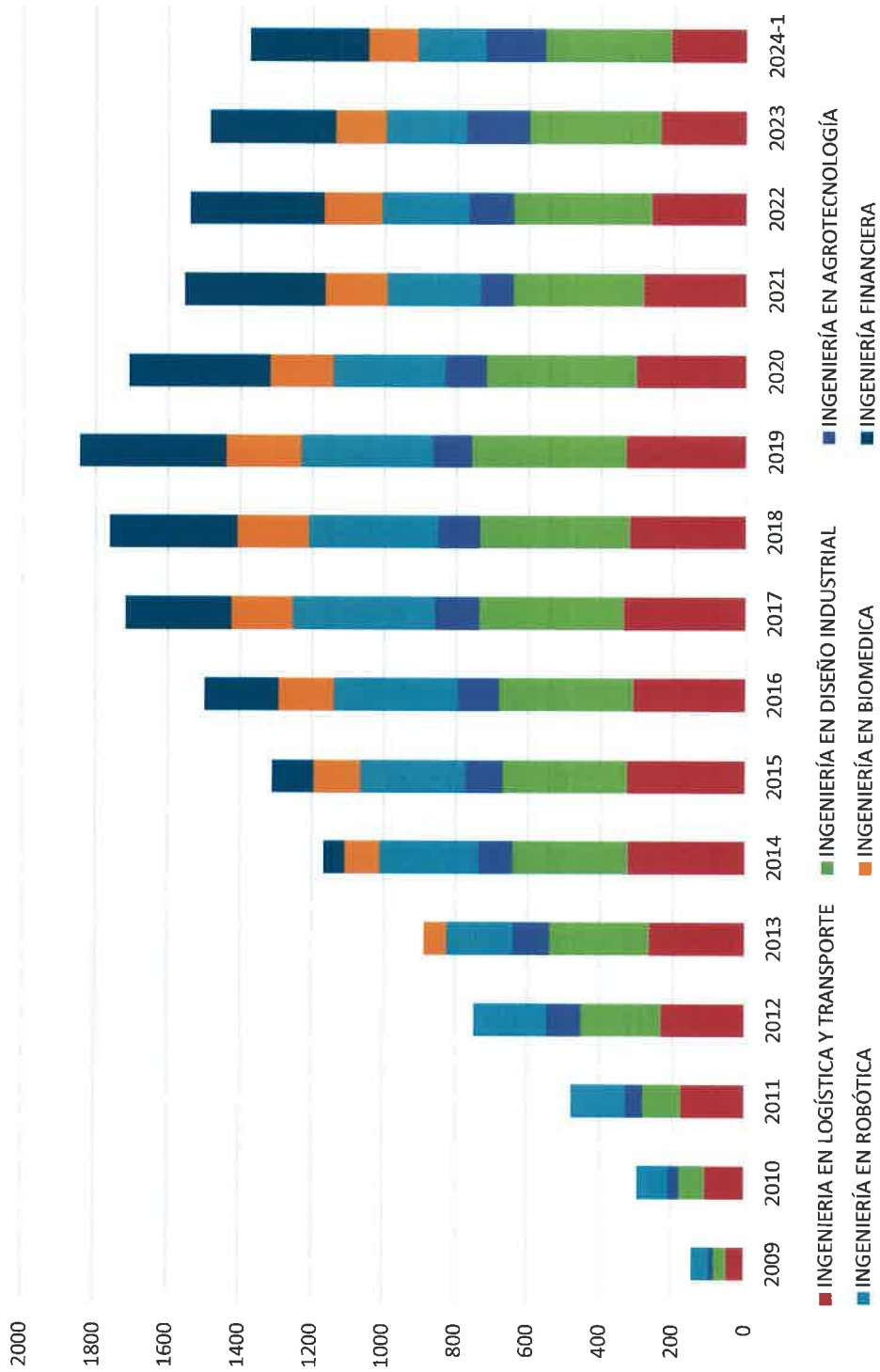
  
**Eduardo del Río Colmenero**  
 Subdirector de Planeación

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO  
ANEXO II.- MATRICULA POR CICLO ESCOLAR**

Carrera	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024- 1
Ingeniería en Logística y Transporte	49	109	176	231	264	323	326	310	337	320	330	303	283	262	237	208
Ingeniería en Diseño Industrial	34	70	103	220	275	318	342	370	399	414	427	414	359	380	361	346
Ingeniería en Agrotecnología	14	30	49	94	100	96	105	115	124	116	109	115	93	125	176	168
Ingeniería en Robótica	48	86	150	203	185	273	292	345	394	360	366	311	258	241	223	187
Ingeniería Biomédica					63	98	130	153	170	198	208	175	174	162	141	138
Ingeniería Financiera						59	115	205	292	352	403	389	388	371	348	328
<b>TOTAL DE ALUMNOS</b>	<b>145</b>	<b>295</b>	<b>478</b>	<b>748</b>	<b>887</b>	<b>1,167</b>	<b>1,310</b>	<b>1,498</b>	<b>1,716</b>	<b>1,760</b>	<b>1,843</b>	<b>1,707</b>	<b>1,555</b>	<b>1,541</b>	<b>1,486</b>	<b>1,375</b>

## Estadística Histórica 2009 – 2024

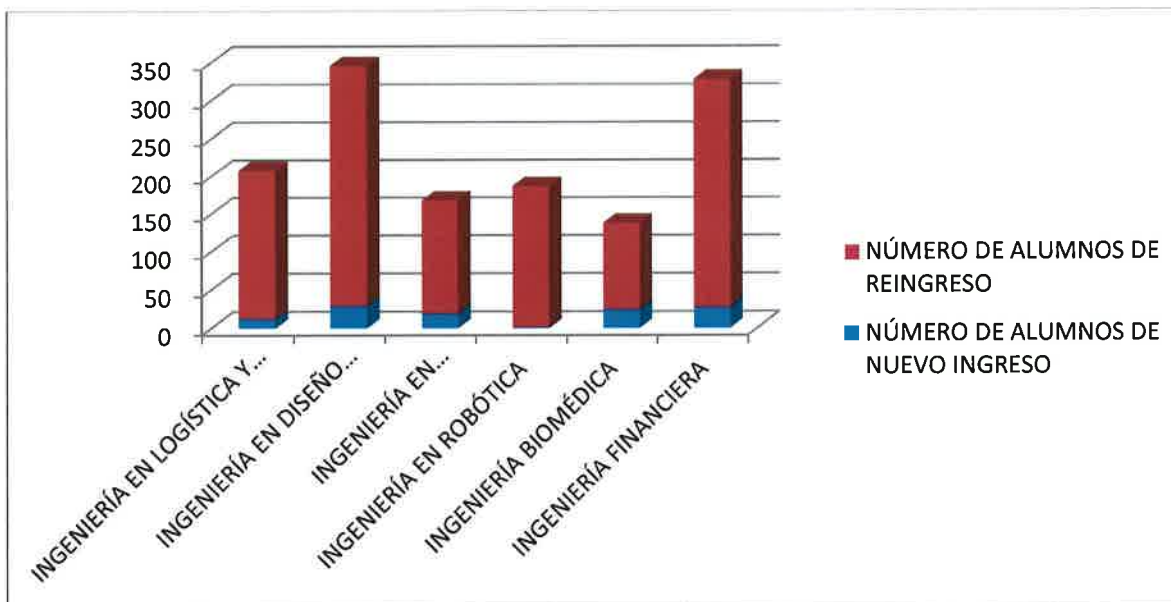
### Matrícula



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO**  
**ANEXO III.- MATRICULA DEL SISTEMA FORMAL ESCOLARIZADO**

CUATRIMESTRE ENERO – ABRIL 2024

NIVEL LICENCIATURA	NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	NÚMERO DE ALUMNOS DE REINGRESO	NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS
INGENIERÍA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	12	196	208
INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL	29	317	346
INGENIERÍA EN AGROTECNOLOGÍA	19	149	168
INGENIERÍA EN ROBÓTICA	1	186	187
INGENIERÍA BIOMÉDICA	24	114	138
INGENIERÍA FINANCIERA	27	301	328
TOTAL	112	1,263	1,375



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO**  
**FORMATO DE REGISTRO**  
**ANEXO IV.- AUDITORÍA DE MATRÍCULA CUATRIMESTRE ENE – ABR 2024**

NIVEL LICENCIATURA	NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	NÚMERO DE ALUMNOS DE REINGRESO	NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS	NÚMERO DE EGRESADOS	NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	EFICIENCIA TERMINAL EGRESADOS (CICLO ENE-ABR 2024)	PROGRAMA ACREDITADO POR CACEI
	CICLO ESCOLAR ENE-ABR 2024	CICLO ESCOLAR ENE-ABR 2024	CICLO ESCOLAR ENE-ABR 2024	CICLO ESCOLAR ENE-ABR 2024	CICLO ESCOLAR SEP-DIC 2020	/ NUEVO INGRESO CICLO SEP-DIC 2020	(SI 1 / NO 2)
ING. LOGÍSTICA Y TRANSP	12	196	208	8	68	11.76%	1
ING. DISEÑO INDUSTRIAL	29	317	346	21	101	20.79%	2
ING. AGROTECNOLOGÍA	19	149	168	2	40	0.05%	2
ING. EN ROBÓTICA	1	186	187	16	63	25.39%	2
ING. BIOMÉDICA	24	114	138	1	38	2.6%	1
ING. FINANCIERA	27	301	328	19	83	22.89%	1
<b>TOTAL</b>	112	1,263	1,375		393		

**Notas:**

CACEI (Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.)

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO**  
**ANEXO V.- CALCULO DE LA MUESTRA DE ALUMNOS PARA SU REVISIÓN**  
**CUATRIMESTRE ENERO – ABRIL 2024**

---

Fórmula para calcular la muestra :

$$n = \frac{\frac{Z^2 q}{E^2 p}}{1 + \frac{1}{N} \left[ \frac{Z^2 q}{E^2 p} \right]}$$

z=	1.96	Nivel de confianza
E=	0.1	Nivel de precisión con el que se generan los datos
p y q =	0.6	0.4 Variabilidad del fenómeno
N =	1,375	Tamaño del Universo

Sustitución:

$$n = \frac{\frac{1.96 \times X}{0.1} \times \frac{1.96 \times X}{0.10} \times \frac{0.4}{0.6}}{1 + \frac{1}{1375} \left[ \frac{1.96 \times X}{0.1} \times \frac{1.96 \times X}{0.10} \times \frac{0.4}{0.6} \right]}$$

$$n = \frac{1.53664}{0.006} \left[ \frac{1.5366}{0.006} \right]$$

$$n = \frac{256.11}{1.1855} = 216$$